

GRADO EN DERECHO- ADE

**DRA. PALOMA AGUILAR ROS. PROFESORA TITULAR DE DERECHO
ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO**

**DRA. VALENTINA FAGGIANI, PROFESORA AYUDANTE DOCTORA DE
DERECHO CONSTITUCIONAL**

GUIA DIDACTICA

2019-2020

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Derecho de la Libertad Religiosa		
CÓDIGO:		AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: D. Eclesiástico 3.33 D. Constitucional 1.67	Créditos LRU/ECTS prácticos: D. Eclesiástico 0.67 D. Constitucional 0.33
CURSO: 1º y 2º	CUATRIMESTRE: 1º y 2º	CICLO:
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
NOMBRE: Valentina Faggiani		
DEPARTAMENTO: Departamento de derecho constitucional		
ÁREA: Derecho constitucional		
Nº DESPACHO:	E-MAIL: valenf@ugr.es	TF:
NOMBRE: Profa. Dra. Paloma Aguilar Ros		
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado		
ÁREA: Derecho Eclesiástico del Estado		
Nº DESPACHO:	E-MAIL paguilar@ugr.es	TF: 958 243416
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
1. DESCRIPTOR		
Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, sistemas matrimoniales		

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como asignatura troncal de 2º curso del Doble Grado en Derecho-Ciencias Políticas. En ADE-D y Grado en Derecho que se imparten en el primer cuatrimestre y segundo en el caso del Grado en Derecho.

2.2. RECOMENDACIONES:

Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

1.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico, y por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.

2.- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.

3.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa

2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.

3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

1. Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.

2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa.

3. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.

4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo

del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis.,

G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas:	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

7. BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

LECCIÓN 1.- La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- El objeto específico del derecho
- 2.- La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho
- 3.- Los límites del derecho. Especial referencia a la llamada excepción de orden público

LECCIÓN 2.- La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: el principio de

libertad religiosa

2.- El principio de aconfesionalidad o laicidad del Estado. Neutralidad, igualdad y pluralismo

3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas

TEMARIO PRÁCTICO:

La presencia de símbolos religiosos en los espacios públicos.

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

LECCIÓN 3.- Las fuentes derivadas

1.- Sistema de fuentes en el Derecho Español

2.- Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede 1976-1979

3.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980

4.- Acuerdos del Estado Español con confesiones religiosas distintas de la Católica

5.- Legislación ordinaria y actividad normativa de la administración del Estado Español

6.- Normas confesionales relevantes para el ordenamiento español

7.- Derecho de las comunidades autónomas

LECCIÓN 4.- Protección de la libertad religiosa

1.- INTRODUCCIÓN: LIBERTAD RELIGIOSA E INTERÉS RELIGIOSO

2.- GARANTÍAS INSTITUCIONALES.

3.- PROTECCIÓN JURISDICCIONAL

3.1. Amparo ordinario

3.2. Amparo constitucional

4.- TUTELA EXTRAJUDICIAL. EL DEFENSOR DEL PUEBLO

5.- PROTECCIÓN INTERNACIONAL

- 5.1. El Comité de Derechos Humanos
- 5.2. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- 5.3. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

6.-PROTECCIÓN PENAL

- 6.1. Los Códigos Penales en España
- 6.2. La regulación penal vigente
 - 6.2.1. Coacción en el ejercicio de la libertad religiosa
 - 6.2.2. Perturbación en el ejercicio de la libertad religiosa
 - 6.2.3. Profanación
 - 6.2.4. Escarnio
 - 6.2.5. Violación de sepulturas y profanación de cadáveres

7.- TUTELA ADMINISTRATIVA. LA DENOMINADA “POLICIA DE CULTOS”

- 7.1. Derecho de reunión y derecho de asociación
- 7.2. Libertad de expresión de las ideas religiosas y derecho a la información
- 7.3. Urbanismo
 - 7.3.1. Lugares de culto
 - 7.3.2. Cementerios
 - 7.3.3. Días festivos y festividades religiosas

8.- LIBERTAD RELIGIOSA Y RELACIONES LABORALES

LECCIÓN 5.- El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas

A) Régimen patrimonial

1.- Concepto, naturaleza y protección

2.- La protección del patrimonio cultural español: constitución de 1978 y Ley de Patrimonio

Histórico

3.- El patrimonio cultural de la Iglesia Católica en España

4.- El patrimonio cultural de las confesiones judía e islámica

B) Régimen económico

1.- Nociones previas

2.- Financiación de la Iglesia en el Derecho comparado

3.- Evolución histórica de la dotación del estado español a la Iglesia Católica

4.- Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979

5.- Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas

C) Régimen fiscal

1.- Nociones previas

2.- Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y benéficos fiscales

3.- Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas

LECCIÓN 6.- La asistencia religiosa

1.- Concepto y fundamento

2.- Modelos de organización

3.- El Acuerdo con la Iglesia Católica sobre asistencia religiosa de 1979

4.- Los Convenios con las confesiones mayoritarias de 1992 (evangélicos, judíos y musulmanes)

5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejército, en centros:

penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.)

LECCIÓN 7.- La enseñanza de la religión en los centros educativos

1.- Introducción

2.- Antecedentes Históricos

3.- Marco constitucional y desarrollo en los acuerdos con las confesiones

4.- La enseñanza de la religión católica en el Acuerdo con la Santa Sede y en su desarrollo legal

5.- La enseñanza de otras religiones en la escuela

6.- La enseñanza de la religión en las Universidades Públicas

7.- Consideraciones finales

LECCIÓN 8.- El matrimonio religioso en el Derecho Español

A) Los sistemas matrimoniales

1.- Nociones generales

2.- Tipos de matrimonio

3.- Sistemas matrimoniales

B) El sistema matrimonial español

1.- Matrimonio canónico

2.- Confesiones religiosas con acuerdo

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1 GENERAL

- AAVV, (Porrás Ramírez, J. M. coord.), “Derecho de la Libertad Religiosa”, Tecnos, Madrid, 2014
- AAVV, (Ferrer Ortiz, J., coord.), “Derecho eclesiástico del estado español”, Eunsa, Pamplona, 2007.
- AAVV (Iban, I. ; Prieto, L.; Motilla, A.), “Manual de derecho eclesiástico”, Trotta, Madrid, 2004.
- BALAGUER CALLEJÓN, F., "Derecho Constitucional". Volumen II, Madrid, Tecnos, 2010.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., “Derecho Eclesiástico del Estado Español”, Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., “Lecciones de Derecho Eclesiástico”, Tecnos, Madrid, 1990.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., “Derecho eclesiástico del estado”, Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., “Curso de derecho eclesiástico del estado”, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

8.2 ESPECÍFICA

- AMORÓS AZPILICUETA, J.J.: La libertad religiosa en la Constitución española de 1978. Tecnos, Madrid, 1984.
- BASTERRA, D.: *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*, Cívitas, Madrid, 1989.
- BENEYTO, J. M^a.: Libertad ideológica y religiosa (Comentario al art. 16). En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*. Edersa, Madrid. Vol. II, 1984.
- CIAURRIZ LABIANO, M. J.: *El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa*, CEPC, Madrid, 2001.
- CONTÍN, L.V.: *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad*

religiosa, Cívitas, Madrid, 1990.

CONTRERAS MAZARIO, J.M.:

-*Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español*. Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid.

-*La enseñanza de la religión en el sistema educativo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.

-*Laicidad del Estado y asistencia religiosa a centros docentes*, Dykinson, Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A.: *Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones)*. Cívitas, Madrid, 1995.

GARCÍA GARCÍA, R.: *La Comisión Asesora de Libertad Religiosa: sus antecedentes, precedente, discusión parlamentaria y regulación actual*. Madrid, Edisofer, 2003.

LÓPEZ CASTILLO, A.: *La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional*. Aranzadi, Madrid, 2002.

LEGISLACIÓN:

Derecho Constitucional

-BALAGUER CALLEJÓN, F; CAMARA VILLAR, G; MONTILLA MARTOS, J.A., “Código de Derecho constitucional”, Tecnos, Madrid, últ. Ed

Derecho Eclesiástico

- CASTILLO, B.; BLANCO, M.; FORNÉS DE LA ROSA, J., “Legislación eclesiástica”, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, última edición.

- OLMOS ORTEGA, M. E., “Legislación eclesiástica”, Cívitas, Madrid, última edición.

BASES DE DATOS:

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

REVISTAS:

Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado

Revista Española de Derecho Canónico

Revista Española de Derecho constitucional

Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado

Revista Teoría y Realidad constitucional

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), teniéndose que aprobar autónomamente cada una de las partes.

De manera concreta, para la parte de Derecho Constitucional, será necesario aprobar una prueba de evaluación objetiva, que será un examen oral y/o escrito. Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017 ; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

El sistema de evaluación utilizado será el siguiente:

Opción A: Sistema de evaluación continua

1.- Clases teóricas:

Asistencia a clase

Se valorará: la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos, el manejo de los textos legales, la capacidad de análisis crítico, la participación.

3.- Actividades programadas a lo largo del curso

4.- Examen final

Procedimiento de calificación:

- asistencia a clase, realización de las actividades programadas: 70%
- Examen escrito de desarrollo : 30%
- Los alumnos que opten por esta opción, para aprobar la asignatura tendrán que alcanzar como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 en el examen, más la asistencia a clase y actividades programadas durante el curso en todas las convocatorias, ordinarias y extraordinarias. El alumno debe tener en cuenta que para superar esta parte de la asignatura deben estar aprobadas tanto las actividades que se valoran con el 70%, como el examen escrito que tiene una valoración del 30%. En la convocatoria de febrero se aprueba todo o se suspende todo.

Opción B:

Los alumnos no asistentes se podrán someter al siguiente régimen:

Procedimiento de calificación:

- Para todas las convocatorias: examen escrito, preguntas de desarrollo según el programa de la asignatura que podrán preparar con la bibliografía que aparece en la presente Guía.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Los alumnos deberán optar por una de las dos opciones anteriores y comunicárselo al profesor por escrito, en el plazo de 15 días desde el comienzo de las clases. Si en ese plazo no se hubiera optado por uno de las dos opciones, se entenderá que elige la opción B.

Criterios de evaluación y calificación:

Evaluación conjunta: la nota final de la asignatura será la resultante de la suma de los porcentajes en relación al 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), debiéndose aprobar autónomamente cada una de ellas.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura, figuran en la Guía de la

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL

SEMANA	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Nº de horas Visita y excursiones	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar
D. Constitucional								
1ª Semana	4							Tema 1
2ª Semana	4							
3ª Semana	4							Tema 2
4ª Semana	4							
5ª Semana	2	2						
Total Constitucional	16	4				30		
D. Eclesiástico								
6ª Semana	2							Tema 3
7ª Semana	5							
8ª Semana	5							Tema 4
9ª Semana	3	1 (desdoblada)						
10ª Semana	3	1 (desdoblada)						Tema 5
11ª Semana	3	1 (desdoblada)						
12ª Semana	3	1 (desdoblada)						Tema 6
13ª Semana	3	1 (desdoblada)						
14ª Semana	3	1 (desdoblada)						Tema 7
15ª Semana	3	1 (desdoblada)						

TOTAL ECLESIASTICO	33	7				60		
TOTAL ASIGNATURA	50	10				90	2	